

**RESOLUCIÓN 081-03-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de IBERIA LÍNEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. Las características técnicas del contrato son:

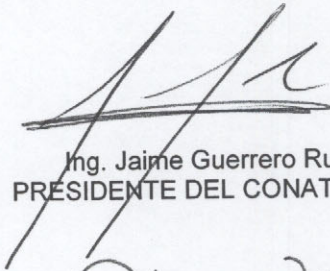
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>											
<b>NOMBRE:</b> IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A.											
Código SNT: 1701059					Dirección: QUITO, AV. ELOY ALFARO N30-341 Y AV. AMAZONAS						
Concesión ( X )					Renovación ( )						
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS (USD): 9.52					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS (USD): 5.57						
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO						
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>											
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)		
1	482.47500	482.47500	12.50	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	9.52	5.57		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud			
1	SNA2686	PICHINCHA	QUITO	AEROPUERTO MARISCAL SUCRE			00°08'19.00"S	78°29'21.00"W			
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>											
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización			
1	AM41471	MONOPOLO		5.85		N.D.		VERTICAL			
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCY2162	SNA2686	AM41471	25.00	200.00	MOTOROLA GM-300					
<b>ESTACIONES MÓVILES ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY2163	25.00	MOTOROLA GM-300								

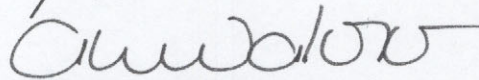


ESTACIONES PORTATILES ( 8 )											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY2164	4.00	MOTOROLA GP-300	2	HCY2165	4.00	MOTOROLA GP-300	3	HCY2166	4.00	MOTOROLA GP-300
4	HCY2167	4.00	MOTOROLA GP-300	5	HCY2168	4.00	MOTOROLA GP-300	6	HCY2223	4.00	MOTOROLA GP-300
7	HCY2224	4.00	MOTOROLA GP-300	8	HCY2286	4.00	MOTOROLA GP-300				

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL